

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2013-5211 *Orden MED/7/2013, de 4 de abril, por la que se establecen las bases y se convoca el I Concurso de Disertación sobre problemas ambientales y voluntariado ambiental, dirigido al alumnado de Bachillerato y Universitario.*

El Programa de Educación Ambiental y Voluntariado en Cantabria (Programa PROVOCA) nace de la colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, y el Centro de Investigación del Medio Ambiente de Cantabria (CIMA).

El principal objetivo de este programa consiste en conocer, valorar, conservar y mejorar el entorno en que vivimos, estimulando e implicando a la sociedad de forma activa en la solución de problemas ambientales.

PROVOCA pretende la realización de una serie de iniciativas en el marco de la educación ambiental y el voluntariado en diferentes espacios con el objetivo de colaborar en la prevención de problemas ambientales, contribuir a la mejora de la gestión ambiental, detectar problemas emergentes, sensibilizar a la sociedad y tratar de comprometerla en su solución.

Se han diseñado unas acciones dirigidas a reducir las causas de degradación ambiental, otras a mejorar las condiciones de muchos de estos espacios y otras a sensibilizar e involucrar a la sociedad de Cantabria en su recuperación y protección. Las actividades programadas consisten, entre otras, en la eliminación de plantas invasoras, la mejora de los hábitats, la limpieza de residuos en lugares de difícil acceso así como la sensibilización y educación ambiental.

Con el objeto de contribuir al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y fomentar el aprendizaje del alumnado a través de incidir en la mejora de las habilidades orales, además de promover otras competencias básicas como la autonomía personal, expresada a través del espíritu crítico y la resolución de problemas, mediante actitudes comprometidas y solidarias con el medio ambiente, se convoca el presente concurso de disertación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas,

DISPONGO

Artículo 1º.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de la presente Orden es fijar las bases reguladoras y convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el I concurso de disertación sobre problemas ambientales y voluntariado ambiental, con el fin de conseguir la implicación de los alumnos en la identificación de problemas ambientales y en aportar soluciones desde el voluntariado ambiental.

2. Los premios se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

3. Estos premios serán incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

4. Los presente premios tendrán la consideración de ayudas en especie, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de la Ley General de Subvenciones. La adquisición de los bienes o servicios que deba realizarse con la finalidad exclusiva de entregárselos a un tercero como premio, se someterá a la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas.

CVE-2013-5211

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

5. La concesión de los presentes premios deberá ajustarse al contenido de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de estas subvenciones, no resulte aplicable, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta del referido texto legal.

Artículo 2º.- Destinatarios.

1. El concurso se dirige a:

—Alumnado de Bachillerato (1º y 2º) de cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En el caso del alumnado de Bachillerato, los trabajos presentados serán dirigidos por profesorado del centro al que pertenezca el alumnado participante.

—Alumnado universitario de cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Se otorgarán 4 premios iguales para las cuatro disertaciones seleccionadas. De entre ellas, el que obtenga la máxima puntuación, además, recibirá un premio especial.

3. En ningún caso podrán ser premiados al amparo de esta Orden quienes se hallaren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 3º.- Características de los trabajos.

1. Temática: La disertación constará de dos partes:

—Una primera parte que tratará sobre una problemática ambiental real que se haya identificado en el entorno próximo del Centro educativo.

—Una segunda parte en la que se planteará una posible solución al problema ambiental identificado a través de la participación de la ciudadanía mediante actividades de voluntariado ambiental.

2. Formato: Las disertaciones serán grabadas en formato digital y se presentarán en soporte físico (CD/DVD o lápiz USB) en formato *.mp3 o *.wav. Las grabaciones tendrán una duración mínima de 3 minutos y una duración máxima de 4 minutos.

3. Autoría de las obras: deberán ser realizadas de forma individual. Los trabajos deben ser originales y realizarse de manera exclusiva para este certamen, no pudiendo haber sido presentados a ningún otro concurso.

Artículo 4º- Solicitudes.

1. Las solicitudes (Anexo I), suscritas por los alumnos autores de los trabajos, irán dirigidas al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se presentará un Anexo I distinto, dependiente de si se trata de un alumno de Bachillerato o Universitario, y si se trata de un alumno mayor o menor de edad.

Además el Anexo I incluirá una declaración responsable, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio y una autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, cuya presentación será imprescindible para la obtención del premio previsto en esta Orden. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento por el interesado, debiendo aportar en ese caso certificaciones originales.

En el caso de alumnos menores de edad, el Anexo I deberá ser firmado por el padre, madre o tutor legal. En el caso de alumnos de Bachillerato se deberá aportar los datos y la firma del profesor responsable de dirigir los trabajos.

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

Junto con la solicitud (Anexo I) se deberá adjuntar el soporte físico que contenga las grabaciones.

2. Los datos de las solicitudes no serán utilizados para ningún fin ajeno a la correcta gestión de la participación del concurso, tratándose conforme a la normativa vigente de protección de datos.

Artículo 5º.- Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán directamente por los alumnos autores de los trabajos. El soporte físico con las grabaciones se guardara en un sobre. En el exterior del sobre, únicamente, se escribirá: concurso de disertación sobre problemas ambientales y voluntariado ambiental.

2. Forma y lugar de presentación:

Opción 1: Registros Administrativos: La solicitud (Anexo I) se grapara junto con el sobre con la grabación, y se presentará para ser registrada de entrada en el Registro Auxiliar de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo sito calle Lealtad nº 24, 39002 Santander o bien en las restantes unidades de registro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o bien en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Opción 2: Correo Postal: Si la solicitud fuera remitida por correo, se adjuntará dentro del sobre con la grabación, una vez se halla producido su sellado y fechado por la administración postal mediante el procedimiento de sobre abierto, conforme a la dispuesto en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de servicios postales, y se remitirán a la siguiente dirección:

Concurso de disertación

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

Secretaría General

Calle Lealtad 24, 5ª planta

39002 Santander

3. No podrán ser consideradas aquellas solicitudes que:

— Presenten exclusivamente la solicitud (Anexo I) sin adjuntar el sobre con los trabajos, o en las que el sobre se encuentre vacío.

— Los trabajos presentados no reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la presente convocatoria.

4. El plazo de presentación de los trabajos se inicia el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria, finalizando su admisión el día 3 de mayo de 2013. La solicitud de la presente Orden podrá descargarse de la página web del gobierno de Cantabria en la dirección: <http://www.cantabria.es/web/atención-a-la-ciudadania/ayudas-y-subservenciones>. La información relativa a la convocatoria estará a disposición de los interesados en el número 942 20 23 00 /10/ 84, así como en el número 012 si se llama desde Cantabria, o en el 902 13 90 12 para llamadas desde fuera de la Comunidad Autónoma.

Artículo 6º.- Instrucción del procedimiento, jurado y criterios de valoración.

1. El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento será la Dirección General de Medio Ambiente. Las actividades de instrucción comprenderán las previstas en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

2. Los trabajos participantes serán valorados por un jurado, con la siguiente composición:

— Presidente: Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo o un representante que le sustituya.

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

— Vocales:

- Secretaria General de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, o un representante que le sustituya.

- Director General de Medio Ambiente, o un representante que le sustituya.

- Director General de Urbanismo o un representante que le sustituya.

- Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación ambiental urbanística o un representante que le sustituya.

- Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente (C.I.M.A.) o un representante que le sustituya.

- Director General de Ordenación e Innovación Educativa, o un representante que le sustituya.

— Figurará como secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3. El funcionamiento del jurado se regulará por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre órganos colegiados.

4. El jurado examinará las solicitudes presentadas, valorándolas de acuerdo con los siguientes criterios, y según la ponderación que, con una valoración máxima de 40 puntos, asimismo se indica:

a) Claridad y calidad de la exposición: Máximo 10 puntos.

b) Originalidad y creatividad en la forma de exposición: Máximo 10 puntos.

c) Sentido crítico y argumentación: Máximo 10 puntos.

d) Viabilidad de ejecución de la propuesta de actuación que se expone en la disertación: Máximo 10 puntos.

5. Los cuatro proyectos que obtengan la máxima puntuación, serán premiados, siempre que obtengan una puntuación superior a 20 puntos, quedando el resto desestimados. En caso de que ninguna de las obras supere esta puntuación mínima, los premios quedarán desierto. El trabajo que obtenga la mayor puntuación global, obtendrá un premio especial.

6. El jurado formulará la propuesta motivada de resolución de concesión de los premios para aquellos cuatro proyectos que hayan alcanzado la mayor puntuación, dirigida al órgano competente para resolver, a través del órgano instructor.

7. Las incidencias que pudieran surgir durante el concurso serán resueltas por el jurado.

Artículo 7º.- Resolución.

1. La competencia para resolver corresponderá al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

2. La resolución, debidamente motivada, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo (Calle Lealtad nº 24, 39002, Santander, Planta Baja), expresando la convocatoria, el programa y crédito presupuestario de imputación, los premios y sus centros educativos, los premios recibidos y su coste total, así como la desestimación del resto de solicitudes. La publicación de la resolución en el tablón de anuncios sustituirá a la notificación, surtiendo los mismos efectos, y computándose los plazos a partir del día siguiente de su fecha de publicación.

3. Contra la resolución que se adopte, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, ante el Consejo de Gobierno de Cantabria.

4. Una vez resuelto el procedimiento, a los solos efectos de publicidad, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria los premios concedidos, expresando la convocatoria, el programa

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

y el crédito presupuestario, los premiados y sus centros educativos, los premios recibidos y su coste total, en los términos del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones. Así mismo, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo publicará el listado de ganadores a través de la web www.medioambientecantabria.es, y se pondrá en contacto con los alumnos ganadores.

5. La resolución y notificación del procedimiento se realizará en el plazo máximo de 1 mes tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

6. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 8º.- Premios.

1. Se establecen cuatro premios iguales para las cuatro disertaciones seleccionadas, consistentes en:

—Un diploma para cada alumno.

—Una bicicleta.

— Tarjeta familiar anual del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

—Oportunidad de exponer la disertación al público asistente como parte del programa del acto lúdico a realizar el día 5 de junio de 2013.

El ganador seleccionado entre las cuatro disertaciones premiadas, obtendrá como premio especial una bicicleta eléctrica, en sustitución de la bicicleta obtenida como premio en la disertación correspondiente.

2. Además la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo se compromete en un futuro con las cuatro disertaciones premiadas, siempre que haya crédito presupuestario disponible para este fin y sea viable técnicamente, a aportar los medios humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo la actividad de voluntariado ambiental que solucione la problemática ambiental especificada en la disertación.

3. La entrega de los premios tendrá lugar el día 5 de junio de 2013 y una selección de los trabajos presentados serán expuestos, en el lugar y durante el periodo de tiempo que se especifique en la resolución de concesión, mostrando de manera destacada los trabajos de los finalistas y ganadores del concurso, con citación de sus autores y centros educativos de procedencia.

4. La entrega del premio a los alumnos estará condicionado a que los beneficiarios se encuentren al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social, o de cualquier otro ingreso de derecho público, o se haya dictado contra la persona beneficiaria resolución de procedimiento de reintegro, mientras no se satisfaga o se garantice la deuda de la manera prevista en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

Artículo 9º.- Financiación.

La partida presupuestaria a la que se impute el gasto será la 07.03.456B.482, en una cuantía máxima de 3.500,00 €.

Artículo 10º.- Divulgación y publicación.

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo se reserva en exclusiva el derecho de reproducción, publicación, difusión, explotación, distribución y comunicación pública (en cualquier soporte incluido el electrónico: CD-ROM, DVD, memoria USB, pdf, e-Book, epub, línea, etc) de los proyectos premiados para su consulta y/o descarga on-line de su contenido en cualquier ámbito, por los medios o canales disponibles y en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permita, por el tiempo máximo previsto en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

Artículo 11º.- Retirada de los proyectos.

Los proyectos no premiados quedarán a disposición de sus autores en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su retirada en los tres meses siguientes a la finalización de la exposición prevista en el artículo 8 de la presente Orden. En caso de no retirarse los trabajos serán archivados.

Artículo 12º.- Comprobación.

Estos premios no requerirán otra justificación, ante el órgano concedente, que el cumplimiento por los participantes de las bases de la presente convocatoria, independientemente que, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones y, en particular, están obligados a facilitar cuanta información relacionada con la subvención les sea requerida por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos.

Artículo 13º.- Revocación y reintegro.

1. En el caso de incurrirse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria se procederá a la apertura del procedimiento de revocación y reintegro previsto en el artículo 45 de la misma. El órgano competente adoptará la decisión que corresponda, previo expediente incoado por la Dirección General de Medio Ambiente, previa audiencia del interesado.

2. Será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 14º.- Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud de participación en el concurso supone la aceptación de todos los puntos de estas bases.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de abril de 2013.

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
F. Javier Fernández González.

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Sello de entrada:

**ANEXO I. PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO MAYORES DE EDAD.
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE DISERTACIÓN SOBRE PROBLEMAS AMBIENTALES
Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL. (Orden MED 7/2013, de 4 de abril)**

<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR/A DE LA OBRA:</p> <p>EDAD DEL AUTOR/A: CURSO DEL AUTOR/A:</p> <p>NIF.....TELÉFONO DE CONTACTO:</p> <p>DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,</p> <ul style="list-style-type: none">• No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.• No haber recibido ni solicitado por la realización de estos trabajos que se presentan a concurso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.• Que conoce y acepta totalmente las bases del I Concurso de Disertación sobre Problemas Ambientales y Voluntariado Ambiental. <p>AUTORIZO, a la Dirección General de Medio Ambiente para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el art.23.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.</p> <p>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</p> <p><input type="checkbox"/> Soporte físico con las grabaciones (CD/DVD/Lápiz USB).</p> <p>SOLICITO</p> <p>Que el presente trabajo sea incluido para participar en el I Concurso de Disertación sobre Problemas Ambientales y Voluntariado Ambiental que organiza la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo:(Alumno)</p>
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.....</p> <p>CERTIFICO</p> <p>Que he dirigido el presente trabajo para participar en el I Concurso de Disertación sobre Problemas Ambientales y Voluntariado Ambiental que organiza la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo:(Profesor director de los trabajos).</p> <p>NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:</p> <p>DIRECCIÓN: LOCALIDAD:</p> <p>CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO DE CONTACTO:</p>

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

CVE-2013-5211

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Sello de entrada:

ANEXO I. PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO MENORES DE EDAD.
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE DISERTACIÓN SOBRE PROBLEMAS AMBIENTALES
Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL. (Orden MED 7/2013, de 4 de abril)

DON/DOÑA.....con NIF.....,

Como Padre/Madre/Tutor Legal (tachar lo que no proceda) del alumno.....

Con NIF.....

EDAD DEL AUTOR/A: CURSO DEL AUTOR/A:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público.
- No haber recibido ni solicitado por la realización de estos trabajos que se presentan a concurso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Que conoce y acepta totalmente las bases del I Concurso de Disertación sobre Problemas Ambientales y Voluntariado Ambiental.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Soporte físico con las grabaciones (CD/DVD/Lápiz USB).

SOLICITO

Que el presente trabajo sea incluido para participar en el I Concurso de Disertación sobre Problemas Ambientales y Voluntariado Ambiental que organiza la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

En a de de

Fdo:(Padre/Madre/Tutor Legal)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.....

CERTIFICO

Que he dirigido el presente trabajo para participar en el I Concurso de Disertación sobre Problemas Ambientales y Voluntariado Ambiental que organiza la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

En a de de

Fdo:(Profesor director de los trabajos).

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:

.....

DIRECCIÓN: LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO DE CONTACTO:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

CVE-2013-5211

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Sello de entrada:

**ANEXO I. PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS MAYORES DE EDAD.
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE DISERTACIÓN SOBRE PROBLEMAS AMBIENTALES
Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL. (Orden MED 7/2013, de 4 de abril)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR/A DE LA OBRA:

.....

EDAD DEL AUTOR/A: CURSO DEL AUTOR/A:

CENTRO UNIVERSITARIO: TITULACIÓN:

NIF.....TELÉFONO DE CONTACTO:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- No haber recibido ni solicitado por la realización de estos trabajos que se presentan a concurso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Que conoce y acepta totalmente las bases del I Concurso de Disertación sobre Problemas Ambientales y Voluntariado Ambiental.

AUTORIZO, a la Dirección General de Medio Ambiente para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el art.23.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Soporte físico con las grabaciones (CD/DVD/Lápiz USB).

SOLICITO

Que el presente trabajo sea incluido para participar en el I Concurso de Disertación sobre Problemas Ambientales y Voluntariado Ambiental que organiza la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

En a de de

Fdo:(Alumno)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Sello de entrada:

ANEXO I. PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS MENORES DE EDAD.
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE DISERTACIÓN SOBRE PROBLEMAS AMBIENTALES
Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL. (Orden MED 7/2013, de 4 de abril)

DON/DOÑA.....con NIF.....,

Como Padre/Madre/Tutor Legal (tachar lo que no proceda) del alumno.....

Con NIF.....

EDAD DEL AUTOR/A: CURSO DEL AUTOR/A:

CENTRO UNIVERSITARIO: TITULACIÓN:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público.
- No haber recibido ni solicitado por la realización de estos trabajos que se presentan a concurso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Que conoce y acepta totalmente las bases del I Concurso de Disertación sobre Problemas Ambientales y Voluntariado Ambiental.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Soporte físico con las grabaciones (CD/DVD/Lápez USB).

SOLICITO

Que el presente trabajo sea incluido para participar en el I Concurso de Disertación sobre Problemas Ambientales y Voluntariado Ambiental que organiza la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

En a de de

Fdo:(Padre/Madre/Tutor Legal)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

2013/5211

CVE-2013-5211